

## PREMIOS UGR – CAJA RURAL DE GRANADA A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Convocatoria 2014

En el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Caja Rural de Granada y la Universidad de Granada, ambas instituciones han acordado fomentar la cultura del esfuerzo y el rendimiento académico, reconociendo y distinguiendo a estudiantes que hayan finalizado, con mayor brillantez, sus estudios universitarios.

Como consecuencia de ello, y para dar cumplimiento a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia, se convocan 28 premios, agrupados por ramas del conocimiento, a la excelencia en el rendimiento académico universitario. Los premios se otorgarán de acuerdo con las siguientes

### BASES:

#### 1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es distinguir a estudiantes de la Universidad de Granada que han finalizado, con mayor brillantez, sus estudios universitarios en el curso 2013-2014, con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte un incentivo económico.

#### 2. BENEFICIARIAS O BENEFICIARIOS

Podrán optar a los premios a la excelencia en el rendimiento académico quienes hayan concluido sus estudios en los títulos oficiales de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto en la Universidad de Granada en el curso 2013-2014.

#### 3. REQUISITOS

Para optar a los premios será necesario haber finalizado estudios universitarios de grado, licenciatura, arquitectura e ingeniería en el curso 2013-2014 y haberlos realizado en un número de cursos igual o inferior al establecido en el correspondiente plan de estudios. En todo caso, será necesario reunir los requisitos exigidos para la obtención del correspondiente título. Asimismo, se deberá haber obtenido en el expediente académico, como mínimo, la nota media

que se indica en el Anexo I para cada grupo de titulaciones.

#### 4. DOTACIÓN ECONÓMICA

Los premios tendrán una dotación de mil euros (1.000 €) y, en función del número de egresados en el curso académico 2013/2014, se asigna un número de premios por cada una de las siguientes ramas del conocimiento, conforme a lo dispuesto en anexo I:

- Artes y Humanidades:
  - Grado: 2
  - Licenciatura: 2
- Ciencias:
  - Grado: 1
  - Licenciatura: 2
- Ciencias de la Salud:
  - Grado: 2
  - Licenciatura: 4
- Ciencias Jurídicas y de la Empresa:
  - Grado: 3
  - Licenciatura: 2
- Ciencias Sociales y de la Educación:
  - Grado: 5
  - Licenciatura: 2
- Ingeniería y Arquitectura:
  - Grado : 1
  - Ingeniería y Arquitectura: 2

Caja Rural de Granada abonará a cada premiado/a 1.000 € mediante la entrega de una Tarjeta Regalo de Caja Rural de Granada. Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado.

## 5. CÁLCULO DE LA NOTA FINAL

Para calcular la nota final de cada solicitante, a los efectos de esta convocatoria, se tomará la nota media de su expediente académico completo, incluyendo el primer y el segundo ciclo en la escala 0-10. Cuando el acceso al segundo ciclo se produzca desde el primer ciclo de una titulación diferente, la nota media se hallará teniendo en cuenta también las calificaciones obtenidas en el primer ciclo anterior. En estos casos, la nota media se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas dividida por el total. Si no se dispone de las calificaciones de cada una de las asignaturas, sino únicamente de las notas medias del primero y del segundo ciclo, la nota media final se obtendrá ponderando el número de créditos que integran cada uno de los ciclos.

En el caso en que en un expediente académico no figure la calificación numérica, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente: a) Matrícula de honor: 10 puntos, b) Sobresaliente: 9 puntos, c) Notable: 7,5 puntos, d) Aprobado: 5,5 puntos.

Para ponderar adecuadamente las diferentes calificaciones en función del grado de dificultad de las diversas titulaciones que integran cada rama, la nota media de cada solicitante, calculada conforme se indica en los apartados anteriores, se ponderará con la nota media de la titulación, en la escala 0-10, según la fórmula  $(Na^2)/Np$ , en la que Na es igual a la nota media del expediente del estudiante y Np es la nota media de la titulación.

## 6. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán hasta el día 12 de enero de 2015, en el modelo establecido como anexo II a la presente convocatoria, en el Registro General de la Universidad de Granada, o en cualquiera de los Registros Auxiliares, y se dirigirán a la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificación académica personal.
- En el caso de que el acceso al segundo ciclo se produzca desde el primer ciclo de una

titulación diferente también se deberá aportar certificación académica personal del mismo.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

## 7. VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes serán valorados atendiendo a la nota media del expediente, calculada conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta convocatoria.

En el supuesto de que dos o más estudiantes tengan la misma calificación total, se elegirá a quien tenga mayor número de matrículas de honor o, en su caso, sobresalientes, y así sucesivamente, siempre que se trate de planes de estudios no renovados.

## 8. SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS

Los expedientes de las solicitudes admitidas a trámite serán evaluados y seleccionados por una Comisión integrada por:

- A) Vicerrectora de Estudiantes.
- B) Representante de Caja Rural de Granada.
- C) Una Decana o Decano, Directora o Director de alguno de los Centros de la Universidad de Granada nombrado por el Rector de la Universidad de Granada.
- D) Director del Servicio de Asistencia Estudiantil.
- E) Funcionario/a del SAE encargado de su gestión que actuará como Secretaria/o.

## 9. CONCESIÓN

La concesión de los premios se efectuará por resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada que será publicada en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y en la de Caja Rural. Una vez resuelta la convocatoria los premiados dispondrán del plazo de un mes para aceptar el premio y confirmar su asistencia al acto de entrega. Si no lo aceptarán se considerará que renuncian al mismo y se asignará al siguiente de la lista de solicitantes en su rama de conocimiento.

## 10. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de premios se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma.

## 11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, y Caja Rural de Granada, Avda. Don Bosco, 2, 18006 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago del premio. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Además, los datos serán incorporados a un fichero titularidad de Caja Rural de Granada (Avda. Don Bosco, 2, 18006 Granada) con el fin de remisión de publicidad de productos propios y de terceros del sector financiero, asegurador, inmobiliario, internet, viajes, arte y ocio, tanto por correo electrónico, teléfono, SMS o envío postal.

Los premiados aceptarán la cesión de sus datos e imagen a la Universidad de Granada y a Caja Rural de Granada para la publicación y difusión de los premios concedidos.

Granada, 28 de noviembre de 2014.

Rosa M<sup>a</sup>. García Pérez.  
Vicerrectora de Estudiantes.



## ANEXO I

Títulos universitarios oficiales y grupos de títulos para la concesión de premios.  
Nota media mínima del expediente académico para cada grupo.

### ARTES Y HUMANIDADES

Titulaciones	Nota media mínima (8)
GRADUADO/A EN BELLAS ARTES	
GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURAL	
GRADUADO/A EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	
GRADUADO/A EN ESTUDIOS FRANCESES	
GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES	
GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA	
GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	
GRADUADO/A EN FILOSOFÍA	
GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	
GRADUADO/A EN HISTORIA	
GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE	
GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	
GRADUADO/A EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	
GRADUADO/A EN LITERATURAS COMPARADAS	
GRADUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	
LICENCIADO/A EN BELLAS ARTES	
LICENCIADO/A EN FILOLOGÍA ÁRABE	
LICENCIADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA	
LICENCIADO/A EN FILOLOGÍA ESLAVA	
LICENCIADO/A EN FILOLOGÍA FRANCESA	
LICENCIADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	
LICENCIADO/A EN FILOLOGÍA INGLESA	
LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA	
LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA	
LICENCIADO/A EN HISTORIA	
LICENCIADO/A EN HISTORIA DEL ARTE	
LICENCIADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	

## CIENCIAS

Titulaciones	Nota media mínima (8)
GRADUADO/A EN BIOLOGÍA	
GRADUADO/A EN BIOQUÍMICA	
GRADUADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES	
GRADUADO/A EN ESTADÍSTICA	
GRADUADO/A EN FÍSICA	
GRADUADO/A EN GEOLOGÍA	
GRADUADO/A EN MATEMÁTICAS	
GRADUADO/A EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	
GRADUADO/A EN QUÍMICA	
LICENCIADO/A EN BIOLOGÍA	
LICENCIADO/A EN BIOQUÍMICA	
LICENCIADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES	
LICENCIADO/A EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS	
LICENCIADO/A EN FÍSICA	
LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA	
LICENCIADO/A EN MATEMÁTICAS	
LICENCIADO/A EN QUÍMICA	

## CIENCIAS DE LA SALUD

Titulaciones	Nota media mínima (8)
GRADUADO/A EN ENFERMERÍA	
GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA	
GRADUADO/A EN LOGOPEDIA	
GRADUADO/A EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	
GRADUADO/A EN PSICOLOGÍA	
GRADUADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL	
LICENCIADO/A EN FARMACIA	
LICENCIADO/A EN MEDICINA	
LICENCIADO/A EN ODONTOLOGÍA	



LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA

## CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA EMPRESA

Titulaciones	Nota media mínima (8)
GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	
GRADUADO/A EN DERECHO	
GRADUADO/A EN ECONOMÍA	
GRADUADO/A EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	
GRADUADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
GRADUADO/A EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	
GRADUADO/A EN TRABAJO SOCIAL	
GRADUADO/A EN TURISMO	
LDO./A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO	
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL TRABAJO	
LICENCIADO/A EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DERECHO	
LICENCIADO/A EN DERECHO	



## CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

Titulaciones	Nota media mínima (8)
GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	
GRADUADO/A EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL	
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL	
GRADUADO/A EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
GRADUADO/A EN PEDAGOGÍA	
GRADUADO/A EN SOCIOLOGÍA	
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	
LICENCIADO/A EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
LICENCIADO/A EN DOCUMENTACIÓN	
LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA	
LICENCIADO/A EN SOCIOLOGÍA	

## INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

Titulaciones	Nota media mínima (7.5)
GRADUADO/A EN EDIFICACIÓN	
GRADUADO/A EN INGENIERÍA CIVIL	
GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	
GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	
GRADUADO/A EN INGENIERÍA QUÍMICA	
INGENIERO/A DE TELECOMUNICACIÓN	
INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA	
INGENIERO/A EN INFORMÁTICA	
INGENIERO/A QUÍMICO	
INGENIERO/A TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	
INGENIERO/A TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	
INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	

## PREMIOS UGR-CAJA RURAL A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO. CONVOCATORIA 2014

### DATOS PERSONALES

<b>N.I.F./N.I.E.</b>			
<b>APELLIDOS</b>			
<b>NOMBRE</b>			
<b>DOMICILIO HABITUAL</b>			
<b>POBLACION</b>		<b>CODIGO POSTAL</b>	
<b>PROVINCIA</b>			
<b>TELEFONO</b>			
<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
<b>DATOS ACADÉMICOS</b>			
<b>ESTUDIOS CURSADOS</b>			
<b>FACULTAD/ESCUELA</b>			
<b>CURSO DE INICIO</b>		<b>NOTA MEDIA DE EXPEDIENTE</b>	

Las solicitudes se acompañaran de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificación académica personal.
- En el caso de que el acceso al segundo ciclo se produzca desde el primer ciclo de una titulación diferente también se deberá aportar certificación académica personal del mismo.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria

Granada, de                      de

Firmado.

**SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**  
**Servicio de Asistencia Estudiantil. C/ Severo Ochoa, s/n 18071. Granada**